



FIJA DOTACIÓN PERSONAL DE SALUD MUNICIPAL CHILLAN VIEJO.

DECRETO N° (S) 2903

CHILLÁN VIEJO, 26 de Diciembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Necesidad de Fijar la Dotación del Personal Dependiente del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo para el año 2011.
- Lo señalado en la Resolución Exenta N° 3509 de 28.10.2011, del Director del Servicio de Salud Ñuble, Sr. Jaime Guzmán Nova.

DECRETO

1.- FIJASE la dotación de Personal del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo y Establecimientos de Atención Primaria de Salud dependientes para el año 2012, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10° de la Ley N° 19.378:

- Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y Departamento de Salud Municipal:

Categorías	N° horas
Categoría A	440
Categoría B	1287
Categoría C	1144
Categoría E	660
Categoría F	407
Total Horas autorizadas	3938

- Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria:

Categorías	N° horas
Categoría A	264
Categoría B	682
Categoría C	572
Categoría E	572
Categoría F	132
Total Horas autorizadas	2222

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MBR/CSN/tec.
DISTRIBUCION:

Contraloría, **Secretaría Municipal**, Dpto. de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE